

CONADIS



CONSEJO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

CÓDIGO DE CONDUCTA
DEL
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
Y LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México a 19 de junio de 2018



CONOCE

Tu Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Tu Código de Conducta.

Tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

PARTICIPA

En las campañas de fomento a la ética e integridad que organiza tu dependencia o entidad.

En las conferencias y actividades que organiza tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Con tus compañeras(os).

PROMUEVE

La ética y la integridad en tu oficina.

Los buenos modales.

El amor por servir a México.

¡Tú ayuda es muy importante!

"Juntos(as) por un servicio público más ético e íntegro"

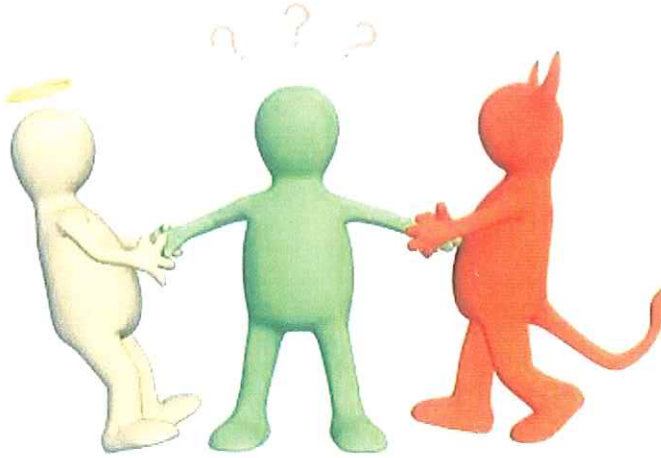
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de impulsar la mejora de la calidad de nuestra gestión y con el propósito de asegurar a la ciudadanía y a las personas con discapacidad la certidumbre en cuanto a las actividades que desempeña el CONADIS con motivo de sus atribuciones, es necesario contar con servidoras y servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio, con compromiso para atender los asuntos que interesan a la sociedad y a las personas con discapacidad, con la responsabilidad que deriva de las funciones inherentes al cargo que desempeñan; observando estrictamente los principios valores y Reglas de integridad que emanan del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.



Cabe señalar, que en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, misma que entró en vigor el 19 de julio de 2017, se prevé que las Secretarías y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Al respecto, en cumplimiento a este precepto legal, con fecha 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ***“ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”***, cuyas actualizaciones también fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fechas 02 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría de la Función Pública, documento que registrará a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y en el que se establece como una de sus funciones, implantar acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



Acorde a lo anterior, el Código de Conducta del CONADIS alineado a los principios, valores y reglas de integridad, tendrá por objeto reforzar en el personal de este Consejo sus valores éticos, además de constituir una herramienta que permita conocer y valorar el comportamiento y actitudes que funcionen como base para establecer congruencia entre nuestro desempeño laboral y nuestro comportamiento como servidoras y servidores públicos.

Para cumplir debidamente nuestra misión y visión institucional, el actuar público de quienes conformamos este Consejo debe apegarse estrictamente a los lineamientos de este Código, que ahora se formaliza con la finalidad de orientar nuestra actuación como servidoras y servidores públicos ante situaciones concretas que se nos presenten y que deriven de las funciones y actividades propias del CONADIS.

Cabe señalar que el lenguaje empleado en el presente *Código de Conducta* no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones realizadas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.





FILOSOFÍA

OBJETIVO DEL CONADIS

Establecer la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y demás ordenamientos.

MISIÓN DEL CONADIS

“Coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”.

VISION DEL CONADIS

“Ser el órgano rector de políticas públicas en discapacidad con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia”.

PROPÓSITO

Este código tiene como finalidad, impulsar una conducta ejemplar en función de los principios, valores y Reglas de Integridad en las y los servidores públicos del CONADIS y prevenir un conflicto de interés, para que la toma de decisiones derivada de sus funciones se realice desde un punto de vista ético, con el fin de promover la dignidad de las personas con discapacidad.



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



Glosario

Acoso Laboral: Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Comité: El Comité de Ética, órgano de consulta y asesoría en materia de ética de los servidores públicos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad encargado de vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

CONADIS: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Conflicto de Intereses: El supuesto que tiene lugar cuando los intereses personales o familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Cultura: Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

Diligencia: Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Eficiencia: Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Ética: Rama filosófica que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.



Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Honestidad: Característica del personal al servicio público que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Lineamientos: Reglas generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético del personal al servicio público en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Moral: Reglas o normas por las que se rige el comportamiento o la conducta de un ser humano en relación con la sociedad, asimismo a todo lo que le rodea.

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Obligaciones: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Políticas: Las orientaciones o directrices que rigen la actuación ética de los servidores públicos en temas específicos.

Probidad: Honradez, honestidad, integridad y rectitud de comportamiento.

Recursos electrónicos: Dispositivos electrónicos, software, sistemas y redes empleados directamente o a través de terceros para transmitir, recibir, procesar o almacenar información o datos. Los recursos electrónicos de la CNH incluyen, de forma enunciativa más no limitativa, computadoras, servidores, dispositivos de almacenamiento de información, bases de datos, aparatos telefónicos, dispositivos inalámbricos, sistemas de correo electrónico, sistemas de mensajería de voz, conectividad de Internet y televisión. También incluye el uso de recursos



electrónicos que no son propiedad de la CNH, pero que almacenan o conectan datos propiedad de la Comisión.

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Servidores(as) Públicos(as): Todas las y los servidores públicos del CONADIS

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



Valores contenidos en el código de ética para servidores públicos del Gobierno Federal.

Para efectos del contenido del presente Código de Conducta del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se hace referencia a continuación de los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, vigentes a la fecha:

1. Interés Público.
2. Respeto.
3. Respeto a los Derechos Humanos.
4. Igualdad y no discriminación
5. Equidad de género
6. Entorno Cultural y Ecológico
7. Integridad
8. Cooperación
9. Liderazgo
10. Transparencia
11. Rendición de Cuentas

1. Interés Público.- Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. Respeto.- Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

3. Respeto a los Derechos Humanos.- Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



4. Igualdad y no discriminación.- Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Igualdad Laboral y No Discriminación



Para este tema el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) estará publicando diverso material y capacitará a las personas Asesoras en éste Consejo.

5. Equidad de género.- Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. Entorno Cultural y Ecológico.- Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.



RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.



7. **Integridad.**- Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.



8. **Cooperación.**- Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.





9. Liderazgo.- Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

10. Transparencia.- Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

11. Rendición de Cuentas.- Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Además de los valores contenidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, deben aplicarse los siguientes:

Se hace referencia a continuación a los Valores que deben aplicarse en este Organismo, los cuales deben servir de base para guiar la conducta de los servidores públicos, y que deben ser manifestados en su actuar dentro de esta valiosa institución.

- Responsabilidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Equidad
- Lealtad
- Promover, respetar y

LÍNEAS DE CONDUCTA

1. Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente.
2. Ejercicio del cargo público.
3. Uso y asignación de recursos.
4. Uso transparente y responsable de la información interna.



5. Identificar un Conflicto de interés y abstenerse.
6. Toma de decisiones.
7. Captación y atención a las peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.
8. Relaciones entre servidoras y servidores públicos del CONADIS.
9. Relación ética con personas de otras dependencias y entidades del gobierno federal y locales.
10. Contribución para lograr el objetivo institucional del CONADIS
11. Coadyuvar al cumplimiento de las normas o reglas establecidas por los Comités y Comisiones del CONADIS.
12. Desarrollo permanente e integral.

Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente.

Compromiso

Los servidores públicos del CONADIS deberán conocer, respetar y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y la normatividad correspondiente a las funciones que desempeñen. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, deberán dirigirse a la institución facultada para ello, conduciéndose con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

El incumplimiento a lo establecido en el presente Código de Conducta dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo estipulado en la normatividad vigente.

Acciones

- Conocer y aplicar la ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi empleo, cargo o comisión, de forma responsable e imparcial.
- Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad.
- Cumplir con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.
- Conducirme de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.



Abstenciones

- Abstenerse de involucrarse en situaciones que puedan presentar un conflicto de interés.
- Evitar influir en decisiones de otros servidores públicos, para lograr un beneficio personal, familiar o para terceras personas.
- Abstenerme de aplicar indebidamente las disposiciones legales y normativas.
- Abstenerse de poner en riesgo los principios y fines del servicio público, el patrimonio del CONADIS o la imagen que de éste se proyecta en la sociedad.

Ejercicio del cargo público

Compromiso

Es obligación del servidor público abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, ya que de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el CONADIS y en sus servidoras y servidores públicos.

Acciones

- Actuaré siempre con transparencia, brindando a la ciudadanía, cuando así se solicite, la información requerida respecto a mi cargo como servidor público.
- Orientaré mi trabajo en búsqueda de la misión del CONADIS, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por la ley.
- Cumpliré de manera responsable, respetuosa y diligente con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión y el desempeño de mis funciones, lo haré dentro de los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.
- Trataré con diligencia, respeto e imparcialidad a todas las personas que acudan al CONADIS, sin distinción de sexo, edad, origen social o étnico, nacionalidad, preferencia sexual o afiliación política o religiosa.
- Respetaré el horario de entrada y salida, así como el horario de comida que sea asignado.
- Portaré siempre el gafete de identificación institucional en un lugar visible, cuando me encuentre en las instalaciones de trabajo.
- Utilizaré la papelería oficial en el desempeño de mis funciones.
- Me conduciré de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Abstenciones

- Me abstendré de solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación a cambio de otorgar información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.
- Me abstendré de identificarme con un cargo distinto al que detento y de acreditarme con títulos o grados académicos cuando no haya concluido los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.
- Me abstendré de influir en decisiones de otras y otros servidores públicos, para lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.
- Me abstendré de hacer uso indebido de mi posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, acosar u ofrecer un trato preferencial o discriminatorio a mis compañeros.

Uso y Asignación de recursos

Compromiso

Proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de recursos y modernización de la Administración Pública Federal.

Acciones

- Asignaré y utilizaré de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros, y materiales de que disponga para realizar de manera eficiente las funciones que me sean encomendadas, bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.
- Haré uso adecuado del mobiliario, equipo o vehículo que me sea asignado por el CONADIS exclusivamente para el cumplimiento de las funciones a mi cargo.
- Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me hayan asignado para cumplir las instrucciones o comisiones oficiales.
- Utilizaré de manera debida los servicios de telefonía, correo electrónico, internet, fotocopiado y demás software como apoyo al ejercicio de mis funciones.
- Respetaré las Políticas de Seguridad Informática establecidas en la institución.
- Realizaré con diligencia y dentro del plazo establecido, los actos relativos a la entrega-recepción del informe de los asuntos a mi cargo.



Abstenciones

- Me abstendré de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales para beneficiar o dañar a terceros.
- Me abstendré de realizar actos de comercio con fines personales dentro de la oficina del CONADIS.
- Me abstendré de borrar o sustraer información del CONADIS.
- Me abstendré de excederme en tiempo para atender asuntos personales no urgentes o graves dentro del horario de trabajo.

Uso transparente y responsable de la información interna

Compromiso

Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Acciones

- Actuar con imparcialidad y diligencia al preparar la información interna.
- Difundir a través de los medios correspondientes la información que necesiten conocer los servidores públicos para el logro de objetivos, propiciando una cultura transparente y dinámica.
- Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento e inutilización indebida.

Abstenciones

- Abstenerse de utilizar información oficial para beneficio propio o de terceros.
- Me abstendré de ocultar información interna privilegiando la transparencia y rendición de cuentas.

Identificar un Conflicto de interés y abstenerse.

Compromiso

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los del CONADIS o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad



de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de interés.

Acciones

- Actuaré con honradez y con apego a la Ley a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores y contratistas del CONADIS.
- Informare a mi jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Me excusaré de intervenir, con motivo de mi empleo cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar un beneficio personal, para mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o comisión.

Abstenciones

- Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público en el CONADIS en perjuicio de la gestión pública.
- Evitaré propiciar situaciones que puedan provocar un conflicto de interés.

Toma de decisiones

Compromiso

Que las decisiones que tome como servidor público se apeguen a la ley y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como los valores contenidos en el Código de Ética, privilegiando en todo momento el bien común y los intereses del CONADIS.

Acciones

- Actuaré siempre con honestidad, transparencia, justicia y equidad, anteponiendo siempre el interés público.



- Aprovecharé la capacitación para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- Propondré estrategias e iniciativas para mejorar el funcionamiento de mi área, participando de manera legítima en la toma de decisiones.
- En apego a la equidad de género promoveré la participación igualitaria de mujeres y hombres para fortalecer el crecimiento profesional.
- Daré solución inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando en lo posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

Abstenciones

- Me abstendré de tomar decisiones sin sustento a favor o en contra de persona alguna.
- Me abstendré de incumplir con mis responsabilidades.

Captación y atención a las peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.

Compromiso

Orientar y canalizar las solicitudes y peticiones a la dependencia o institución correspondiente para su atención, así como dar el seguimiento correspondiente, ofreciendo un trato respetuoso, imparcial y equitativo, dando respuesta oportuna a la ciudadanía.

Acciones

- Promoveré la atención adecuada, oportuna e imparcial respecto a las peticiones presentadas por la ciudadanía.
- Orientaré a los ciudadanos respecto a la adecuada presentación de su petición.
- Vigilaré que no se entorpezca la correcta atención de una petición.

Abstenciones

- Me abstendré de utilizar de manera indebida la información contenida en las peticiones presentadas por la ciudadanía, con el fin de afectar a los involucrados.
- Me abstendré de proporcionar datos personales de la ciudadanía a la que se orienta o canaliza en el CONADIS.



Relaciones entre servidoras y servidores públicos del CONADIS.

Compromiso

Conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona y hacia todas mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial y evitando la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el CONADIS no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidoras y servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Acciones

- Conducirme con solidaridad y respeto con mis compañeras y compañeros.
- Respetar el trabajo y las opiniones de mis compañeras y compañeros.
- Conducirme con tolerancia, equidad y respeto, con todas las personas, sin distinción de género, preferencias sexuales, discapacidad, origen étnico, religión, edad o nivel jerárquico.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Tomar acciones necesarias y dado el caso denunciar la violencia laboral.
- Prevenir, atender y, en su caso, denunciar el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.

Abstenciones

- Me abstendré de faltar al respeto o realizar actos de acoso sexual, laboral, amenazas o cualquier maltrato a mis compañeros de trabajo.
- Me abstendré de propagar rumores que lesionen la integridad moral o la reputación de mis compañeros.
- Me abstendré de atender asuntos que no se relacionen con mi cargo o comisión, que retrasen o afecten las tareas asignadas.
- Evitaré realizar acciones dentro del horario laboral que distraigan, molesten o perturben a mis compañeros.
- Evitaré practicar el hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeros de trabajo.



Relación ética con personas de otras dependencias y entidades del gobierno federal y local.

Compromiso

Ofrecer atención adecuada a los servidores públicos de otras dependencias y entidades del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales, así como la colaboración que requieran con amabilidad y respeto, siempre tomando en cuenta el impacto integral del “Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018” sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales para evitar perjudicar su trabajo.

Acciones

- Apoyaré siempre que sea procedente, proporcionando la información que sea requerida por las dependencias y entidades del Gobierno Federal y Gobiernos locales con cordialidad y respeto.
- Respetaré las formas y los conductos autorizados para mantener con respeto las relaciones interinstitucionales con otras dependencias.
- Utilizaré la información de otras instancias gubernamentales de las que tenga conocimiento, únicamente para el cumplimiento de mis funciones dentro del CONADIS, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y demás normatividad aplicable.

Abstenciones

- Evitaré en lo posible traslados innecesarios de información y documentación oficial, utilizando medios electrónicos o telefónicos para la comunicación con otras áreas del CONADIS, dependencias o entidades del Gobierno Federal o Gobiernos locales.
- Me abstendré de inhibir la actuación de servidores públicos de otras dependencias o entidades públicas federales o locales mediante la ostentación de mi cargo o comisión.

Coadyuvar al cumplimiento de las normas o reglas establecidas por los Comités y Comisiones del CONADIS.

Compromiso



Promover un ambiente laboral saludable, con las medidas sanitarias y de seguridad y cumpliendo lo establecido por las diversas Comisiones y/o Comités, evitando en lo posible enfermedades o accidentes.

Acciones

- Conocer, observar y aplicar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo así como las de protección civil.
- Apoyaré en las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo además con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad en las instalaciones del CONADIS, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, estacionamientos, elevadores, sanitarios y comedores. Así como participar en los simulacros que se lleven a cabo.
- Reducir en la medida de lo posible el uso de papel mediante un mejor uso de archivos digitales y correos electrónicos.
- Fomentar una cultura de reciclaje.
- Fomentar una cultura de optimización de recursos no renovables.
- Respetar los espacios de no fumar
- Mantener ordenado mi espacio de trabajo
- Respetar áreas comunes y mantenerlas limpias.
- Hacer uso adecuado de los sanitarios y mantenerlos limpios

Abstenciones

- Me abstendré de realizar acciones o actividades que pongan en riesgo mi salud e integridad física y la de mis compañeros de trabajo.
- Evitaré sobrecargar las instalaciones eléctricas, en el uso de equipos o dispositivos de alto consumo que pudieran provocar cortos e incendios.
- Me abstendré de obstruir, destruir o ignorar los señalamientos de seguridad y rutas de evacuación.
- Me abstendré de desperdiciar papel, y demás material de apoyo que me sea proporcionado para el desarrollo de mis actividades.

Desarrollo profesional permanente e integral

Compromiso



Mantener la actualización y formación profesional del personal para mejorar el desempeño laboral y fortalecer la innovación.

Acciones

- Aprovecharé los programas de capacitación y desarrollo profesional que brinda y promueve el CONADIS, a fin de lograr la mejora continua en el desempeño de mis funciones, siempre y cuando no se afecten las actividades propias de mi empleo, cargo o comisión.
- Asistiré a los cursos de capacitación en los que me encuentre inscrito a fin de aprovechar al máximo los recursos con los que cuenta y me ofrece la institución.
- Compartiré mis conocimientos y experiencia con mis compañeros a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Abstenciones

- Me abstendré de obstaculizar e impedir la participación de los servidores públicos a mi cargo, en los cursos de capacitación que ofrece la institución, siempre y cuando no se afecte el servicio encomendado.
- Me abstendré de evitar o impedir la transmisión de conocimientos o experiencias exitosas entre mis compañeros de trabajo.

Contribución para lograr el objetivo institucional del CONADIS.

Acciones

- Mantendré una actitud participativa ante los cambios positivos que se generen en el CONADIS.
- Aprenderé de las experiencias exitosas de mis compañeros para implementarlas en mis funciones y en mi área de trabajo con la prioridad de que siempre es posible mejorar.
- Participaré en los cambios para lograr una transformación positiva que contribuya a mejorar los procesos en mi área de influencia.
- Apoyaré en todo lo que sea posible con responsabilidad y eficiencia en busca siempre de la mejora en el desarrollo de la institución.
- Apoyaré en el fortalecimiento y aplicación en su caso, de las propuestas de transformación e innovación que se presenten.



Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública:

A pesar de que las Reglas de Integridad son un documento independiente al Código de Conducta, éstas también tienen un impacto en la conducta que debe observar el servidor público en el ejercicio de su encargo empleo o comisión, y constituirán guías para identificar acciones que puedan vulnerar lo previsto en cada una de ellas y que deberán ser de conocimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada una de ellas.

Dichas Reglas de Integridad a las que debe ajustarse la conducta de todo servidor público son trece, a saber:

- 1.- *De la Actuación Pública*
- 2.- *De la Información Pública*
- 3.- *De las Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones*
- 4.- *De los Programas gubernamentales*
- 5.- *De los Trámites y servicios*
- 6.- *De los Recursos Humanos*
- 7.- *De la Administración de bienes muebles e inmuebles*
- 8.- *De los Procesos de Evaluación*
- 9.- *Del Control Interno*
- 10.- *Del Procedimiento Administrativo*
- 11.- *Del Desempeño permanente con integridad*
- 12.- *De la Cooperación con la Integridad*
- 13.- *Del Comportamiento Digno (DOF 02 de septiembre de 2016)*

Sin embargo por lo que corresponde al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CONADIS, es menester hacer referencia a cuatro de ellas, no sin darle la importancia debida al actuar del servidor público en las demás Reglas de Integridad.

Así podemos tratar la Regla de Integridad denominada "*De la Actuación Pública*" misma que indica que el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.



Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Actuación pública

Las personas servidoras públicas conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:

- Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos, beneficios personales o para terceros.
- Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.

#soy_ética



“Del Desempeño permanente con integridad”, señala que el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, deberá conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Desempeño permanente con integridad

Las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:

- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

#soy_ética



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

“*De la Cooperación con la integridad*”, indica que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Cooperación con la integridad

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperan con la dependencia o entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:

- Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos con el fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor de servicio público.
- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

#soy_ético

“*Del comportamiento Digno*”, ésta Regla de Integridad se incorporó el 02 de septiembre de 2016, a fin de dar cumplimiento e implementación al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acosos sexual”; así el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, deberá conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamiento, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en el cumplimiento de la función pública.

Para éste tema el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) dará cursos para capacitar y certificar a las personas Consejeras del CONADIS.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Comportamiento digno

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:

- Expresar comentarios, burlas, propósitos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual: como tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones.
- Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

#soy_ética

Transitorios

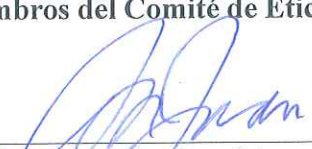
PRIMERO.- El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página electrónica del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDO.- Se adicionan los temas de hostigamiento y acoso sexual y se designan, con apoyo de éste H. Comité, a las personas Asesoras y Consejeras del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.


[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

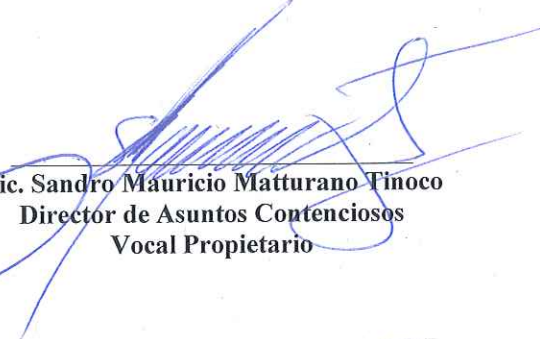


Miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2018



Dra. Mercedes Juan López
Titular de Unidad y Directora General
del CONADIS
Vocal propietario



Lic. Francisco Mendiola Del Rio
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos
Vocal Propietario


Lic. Rosalía Gamboa García
Directora de Operación Administrativa
Presidenta del CEPCI



Lic. Sandro Mauricio Matturano Tinoco
Director de Asuntos Contenciosos
Vocal Propietario



Lic. Edgar Ortega Torres
Subdirector de Recursos Materiales y
Financieros
Vocal Propietario


Lic. Luis Alberto Vega Olivares
Jefe de Departamento de Análisis e Integración
de la Información
Vocal Propietario.


C. Yaridia Marlet Hotoh Osio
Apoyo Advo. A - 8
Vocal Propietario


C. Kaliman Estrada Robles
Apoyo Advo. A - 4
Vocal Propietario


Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa
Titular del Órgano Interno de Control en el
CONADIS
Asesor por el OIC


C.P. María Dolores Castrejón Quintanar
Subdirectora de Recursos Humanos
Asesora por Recursos Humanos



Lic. Brenda Correa Reboollar
Directora de Normatividad y Consulta
Asesora Jurídica

Lic. María del Carmen Almeida Del Pino
Soporte Advo. "C"
Secretaria Ejecutiva del CEPCI

Quienes formamos parte del CONADIS creemos firmemente que debemos actuar de manera ejemplar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, además de promoverlos y de manera inherente actuar conforme a los valores específicos del **Código de Conducta del CONADIS**.

Ética

La diferencia entre lo correcto y lo incorrecto no está en decirlo, está en practicarlo.



Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- La Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Dra. María de las Mercedes Martha Juan López.- Rúbrica.